

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3076 /

AUTORIZA CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA A LA AGRUPACION FOLCLORICA LOS RUBENCITOS DE EL ABRA.

REQUINOA, 05 de Diciembre de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Folclórica los Rubencitos de El Abra comuna de Requínoa, para efectuar **CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA**, el día Sábado 16 de Diciembre, en Gimnasio de los Viejos Crack de Los Lirios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica Los Rubencitos de El Abra para efectuar **CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA** en Gimnasio de los Viejos Crack de Los Lirios.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 15:00 horas hasta las 24:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Laurentina Guzmán Valdivia, Tesorera de la Agrupación Folclórica Los Rubencitos de El Abra, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)

Interesado (1)